



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
DIRECCION DE AUDITORIA CINCO



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL

A LAS CUENTAS DE CAJA COLECTURÍA Y CAJA PAGADURÍA, DE
LA REPRESENTACIÓN DIPLOMATICA Y CONSULAR DE EL
SALVADOR EN SAN JOSÉ, COSTA RICA, POR EL PERIODO DEL
28 DE NOVIEMBRE, DEL 2005 AL 26 DE OCTUBRE, DEL 2009
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

NOVIEMBRE DEL 2009



INDICE

CONTENIDO	PAG.
I. Antecedentes de Examen	1
II. Objetivo y Alcance del Examen	1
III. Resumen de los Procedimientos de Auditoria	2
IV. Resumen de los Resultados	3
V. Seguimiento a Recomendaciones de Auditoria anterior	3



**SEÑOR
SEBASTIÁN VAQUERANO LÓPEZ
EMBAJADOR DE EL SALVADOR EN COSTA RICA
PRESENTE.**

Hemos efectuado examen especial en la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Costa Rica, a las Cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría, por el período del 28 de noviembre del 2005 al 26 de octubre del 2009. En el desarrollo de de nuestros procedimientos aplicamos las normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.

El Examen Especial se ha llevado a cabo en cumplimiento del Plan Anual Operativo de la Dirección de Auditoria Cinco en lo referente al Ramo de Relaciones Exteriores y comprendió el examen de los documentos de Caja Colectaría y Caja Pagaduría por el periodo del 28 de noviembre de 2005 al 26 de octubre de 2009

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL EXAMEN

a) Objetivo

Emitir un informe de auditoría de examen especial que contenga los resultados sobre el uso de los fondos de la Caja Pagaduría, Caja Chica y la remisión oportuna de los fondos recolectados por los servicios prestados, a la Dirección General de Tesorería de El Salvador, así como el seguimiento a las recomendaciones emitidas en Informe de auditoría anterior.

b) Alcance

Nuestro trabajo comprendió el examen de los documentos de Pagaduría, Fondo de Caja Chica y Colecturía, por el período del 28 de noviembre del 2005 al 26 de octubre del 2009.



III. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS

- 1- Efectuamos arqueos a las Cajas Pagaduría, Colecturía y Caja Chica.
- 2- Comprobamos la existencia de una cuenta corriente bancaria en dólares Americanos y que está a nombre de la Representación Diplomática y/o Consular.
- 3- Comprobamos que por cada servicio consular se extendió un recibo de ingreso y que el cobro fue en dólares Americanos, asimismo que el valor del documento cobrado esta de conformidad con la tabla de valores del Servicio Consular.
- 4- Revisamos las Conciliaciones Bancarias del período examinado y verificamos que son elaboradas por el Encargado de Asuntos Consulares y que se están actualizadas.
- 5- Comprobamos que los ingresos a la caja pagaduría, corresponden solo a las transferencias efectuadas por la UFI, las cuales incluyen transferencias para los gastos de funcionamiento.
- 6- Verificamos que todas las transferencias son registradas en los informes de Caja de Pagaduría.
- 7- Comprobamos que existe una Cuenta Corriente Bancaria en moneda local, aperturada por el encargado de asuntos Consulares para manejar los fondos del Presupuesto asignado.
- 8- Verificamos el inventario de Bienes Muebles y comprobamos la aplicación del Instructivo No.3 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 9- Efectuamos seguimiento a los hallazgos determinados en la Auditoría anterior efectuada por la Corte de Cuentas de la República y analizamos y evaluamos el último Informe efectuado por la Auditoría Interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 10- Solicitamos y revisamos los controles internos en el que se registran los ingresos, egresos y saldo de especies valoradas.
- 11- Comprobamos que las especies valoradas son utilizadas conforme a la tabla de servicios Consulares autorizada por este Ministerio.
- 12- Verificamos que las especies valoradas están debidamente custodiadas y son adecuadamente registradas.



IV. RESUMEN DE LOS RESULTADOS

Con base a los procedimientos aplicados, obtuvimos los siguientes resultados:

- 1- En arquezos practicados a las cuentas de Pagaduría, Colecturía y Caja Chica, no encontramos ninguna diferencia.
- 2- Al evaluar el control interno, no encontramos condiciones que merezcan ser reportadas de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

V. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE LA AUDITORIA ANTERIOR

En el seguimiento a las observaciones planteadas en Informe Definitivo de Auditoría de fecha 22 de diciembre de dos mil cinco, determinamos lo siguiente:

CONDICION	RECOMENDACIÓN	ACCIONES TOMADAS	GRADO DE CUMPLIMIENTO
<p>1.- INADECUADA DESIGNACIÓN DE REFRENDARIOS DE CHEQUES</p> <p>No se ha designado al Cónsul, como refrendario titular de las cuentas bancarias, existiendo tres refrendarios y no es requisito indispensable la firma del referido Cónsul.</p>	<p>1.- Recomendamos al señor Embajador en la Ciudad de San José, Costa Rica, sea designada como refrendaria titular de cheques de las cuentas que se manejan en la referida sede Diplomática, la señora Cónsul.</p>	<p>En memorando interno de fecha 1 de julio del 2008, el Embajador, Lic. Milton José Colindres, gira instrucciones para que la Cónsul asuma todas las responsabilidades relativas a la Caja Pagaduría, que era manejada por el Ministro Consejero</p>	<p>RECOMENDACIÓN CUMPLIDA.</p>
<p>2.- GASTOS REALIZADOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE CANCELLERIA.</p> <p>Al revisar la documentación de soporte de la cuenta Caja Pagaduría, correspondiente al periodo comprendido entre el 25 de septiembre de 2000 al 28 de noviembre del 2005, comprobamos que se han efectuado gastos sin la autorización previa de Cancillería, según el siguiente anexo:</p>	<p>2.- Se recomienda al señor Embajador con sede en la ciudad de San José, Costa Rica, requerir siempre las autorizaciones conforme a la normativa autorizada.</p>	<p>En nota de fecha 15 de mayo del 2007 y 5 de junio del 2008, dirigida al Ministro y viceministro de Relaciones Exteriores, el Embajador, solicita la autorización extemporánea para el pago de dichos compromisos, los que fueron aprobados.</p>	<p>RECOMENDACIÓN CUMPLIDA.</p>
<p>3.- DIFERENCIAS ESTABLECIDAS</p>			

Corte de Cuentas de la República

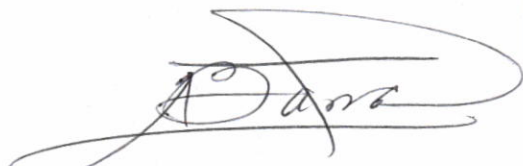
El Salvador, C.A.

<p>EN LAS ESPECIES FISCALES.</p> <p>Mediante arqueo realizado a las especies fiscales, se detectó un faltante de VEINTE pasaportes provisionales, los cuales, a pesar de no tener valor como especie, son utilizados para extensión de documentación de identidad en casos de trámites urgentes de salvadoreños.</p>	<p>3.- No existe recomendación de Auditoría</p>	<p>En el informe no se establece recomendación, no obstante verificamos que en nota de fecha 28 de diciembre del 2005 el Embajador, solicita a la cónsul General, le informe del estatus y paradero de dichos documentos, la Cónsul presento nota el 20 de enero del 2006, donde se anexo los originales y copias de los veinte pasaportes que fueron anulados.</p>
--	---	---

El presente borrador de informe se refiere al examen especial practicado en la Representación Diplomática y Consular de El Salvador en Costa Rica, a las Cuentas Caja Colecturía y Caja Pagaduría en el período del 28 de noviembre del 2005 al 26 de noviembre del 2009 y no expresamos opinión por los estados financieros en su conjunto correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores.

San Salvador, 6 de noviembre del 2009

DIOS UNION LIBERTAD


Dirección de Auditoria Cinco

